



PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL AUP DE GASTOS REQUERIDO POR LA CC RI-19-14



POR
María E. Morales, CPA, CGMA
Asesora Técnica del Colegio de CPA

El 9 de diciembre de 2019, el Departamento de Hacienda (Hacienda) emitió su Carta Circular de Rentas Internas 19-14 (CC RI-19-14) dirigida a todos los contribuyentes y contadores públicos autorizados sobre el requisito de someter un informe de procedimientos previamente acordados (AUP) para tener derecho a la deducción de ciertos gastos para propósitos de la contribución básica alterna (CBA) y la contribución alternativa mínima (CAM).

La preparación de dicho AUP está gobernado por las Normas de Atestiguamiento (Statements on Standards for Attestation Engagements) (SSAE). Para aclarar dudas e interrogantes que han surgido posterior a la emisión de la CC RI-19-14, le acompañamos algunas preguntas y respuestas que deben servir de aclaración.

1. ¿A QUIÉN LE APLICA EL AUP?

La preparación del AUP es discrecional del contribuyente y sirve como soporte para poder incluir ciertas categorías de gastos para propósitos de calcular la CBA y la CAM. Cada contribuyente debe evaluar primeramente si el cálculo de su CBA o CAM resulta mayor que su contribución regular, al no incluir ciertos gastos, y determinar el efecto de reducir la contribución versus el costo del AUP. Algunos de los gastos que se reversan para el cómputo de la CBA y la CAM son: gastos de auto, reparaciones y mantenimiento, gastos de viajes (50%), gastos de comida y entretenimiento (25%), materiales y efectos de oficina, sellos, comprobantes y aranceles, cargos de envío y franqueo, uniforme, estacionamiento y peaje, gastos de oficina, cargos bancarios, aportaciones educativas para beneficiarios de empleados, gastos pagados a accionistas fuera de Puerto Rico, gastos reembolsados a accionistas locales o personas relacionadas, pérdidas por desastres, deudas incobrables, cargos de administración, suscripciones y membresías, programas de computadoras, donativos y otros.

2. ¿SE PUEDE REALIZAR UNA AUDITORÍA EN LUGAR DEL AUP?

El contribuyente que este sujeto a una auditoria porque excede el volumen de \$3,000,000 (o grupo controlado que exceda \$3,000,000 no tiene que realizar el AUP. Además, si el contribuyente no está sujeto a la auditoría, pero desea realizarla, tampoco tiene que preparar el AUP. La auditoría sustituye el requisito del AUP.

3. ¿PUEDE UN CPA QUE PROCESA LA CONTABILIDAD DE UN CLIENTE PREPARAR TAMBIÉN EL AUP?

La preparación de la contabilidad es considerada un servicio de “no attest”. Por lo tanto, debe evaluarse en el contexto de todos los otros servicios que se brindan al cliente para ver si hay amenazas a la independencia. El procesar la contabilidad no resulta por si solo en una amenaza a la independencia, siempre y cuando el CPA no tome decisiones por su cliente, ni firme documentos. En otras palabras, que no realice gestiones gerenciales para su cliente. Si el servicio es solo procesar la contabilidad en un programa y las transacciones son aprobadas por el cliente y el mismo asume responsabilidad por dicha contabilidad, no debería existir un conflicto de independencia. Cada CPA debe evaluar en un todo los servicios que brinda a sus clientes y concluir si es independiente en esencia y apariencia bajo el Código de Conducta Profesional del AICPA.

4. ¿CUÁNDO HAY QUE RENDIR EL AUP?

El AUP se rinde juntamente con la planilla de contribución sobre ingresos del contribuyente en la fecha que vence, incluyendo cualquier prórroga solicitada. Hacienda proveerá el medio electrónico para radicar el AUP. Si no se radica el AUP, no se pueden tomar los gastos especiales mencionados anteriormente para propósitos de calcular la CBA y la CAM.

5. ¿PUEDE EL CLIENTE ESCOGER SOLO ALGUNOS GASTOS SIGNIFICATIVOS PARA REALIZAR EL AUP?

El cliente puede escoger qué gastos desea someter a los procedimientos del AUP. Por ejemplo, si solo hay dos gastos significativos sujetos a sumarlos para calcular la CBA y la CAM, solo se podrían hacer procedimientos para dichos gastos. El resto de los gastos no sometidos al AUP no serían deducibles para el cómputo de la CBA y la CAM.

6. ¿LLEVA SELLO DEL COLEGIO DE CPA EL INFORME DE AUP?

El informe de AUP lleva un sello del Colegio de CPA y debe ser en original para radicar en Hacienda, dependiendo de la plataforma que se utilice para rendir el informe.

7. ¿ESTÁN SUETOS A REVISIÓN DE CALIDAD LOS AUP?

Si el CPA está en alguno de los Programas de Revisión de Calidad, el AUP es un trabajo de atestiguamiento que estaría cubierto dentro de los trabajos a escogerse para la Revisión de Calidad.

8. ¿QUÉ SUCEDE SI DURANTE LA REALIZACIÓN DEL AUP, HAY GASTOS NO EVIDENCIADOS?

Dichos gastos representarían un hallazgo o excepción y no podrían tomarse en la planilla de contribución sobre ingresos para propósitos del cómputo de la CBA y la CAM.

9. ¿QUÉ VOCABULARIO NO PUEDE UTILIZARSE EN UN AUP?

Las siguientes palabras no deben ser utilizadas en un AUP: notar, revisar, revisar generalmente, revisar limitadamente, evaluar analizar, chequear, testear, interpretar, verificar o examinar.

10. ¿TENGO QUE SELECCIONAR TODAS LAS TRANSACCIONES DE CADA PARTIDA DE GASTO?

No, la muestra se selecciona a base de un cómputo de materialidad y muestra, según los procedimientos indicados en el Anejo A de la CC RI-19-14. Luego, la muestra se distribuye proporcionalmente entre los gastos seleccionados y si la cantidad de muestra excede la cantidad de transacciones en una cuenta en particular, se selecciona en su lugar el 66% del valor monetario de la cuenta.

11. ¿QUÉ TIPO DE DOCUMENTO VA A MIRAR EL CPA COMO PARTE DEL AUP?

Facturas, contratos, recibos, órdenes de compra, estados bancarios, estados de tarjetas de crédito. También se mira si las facturas están a nombre del contribuyente, de ser gastos reembolsados, se mira el detalle o informe de dicho gasto reembolsado con sus evidencias adheridas.

12. ¿TIENE EL GASTO QUE ESTAR PAGADO A LA FECHA DEL AUP?

No, si el contribuyente está bajo el método de efectivo (cash basis), el gasto debe estar pagado durante el periodo contributivo, pero si el contribuyente está bajo el método de acumulación (accrual) no tiene que estar pagado, pero debe mirarse la evidencia para ver si el gasto es del periodo y es razonable. La regla de gastos entre parte relacionadas es diferente.

13. ¿EN QUÉ CONSISTEN LOS PAPELES DE TRABAJO DE UN AUP?

Los papeles de trabajo de un AUP consisten de la carta contrato, evidencias examinadas, hojas de trabajo, borrador de la planilla de contribución sobre ingresos, cómputo de la materialidad, carta de representación e informe.

DESARROLLOS DE LA SSAE

Recientemente, la Junta de Normas emitió el SSAE 19 “Agreed Upon Procedures Engagements” el cual es efectivo para informes con fecha en o después del 15 de julio de 2021, con implantación prematura permitida. Este pronunciamiento cambia el informe de AUP, así que el informe que está adherido a la CC RI-19-14 va a cambiar. Entre los cambios más significativos es la restricción del informe, el acuerdo de los procedimientos puede acordarse de la marcha y otros.

Manténgase alerta a los seminarios que el Colegio de CPA va a ofrecer sobre el tema:

- "Informes de procedimientos previamnete acordados (AUP) y la aplicabilidad de la CC 19-14 emitida por el Departamento de Hacienda" / 8 de enero de 2020 / Colegio de CPA
- Foro Contributivo / 24 de enero de 2020 / Centro de Convenciones de Puerto Rico
- "Informes de procedimientos previamnete acordados (AUP) y la aplicabilidad de la CC 19-14 emitida por el Departamento de Hacienda" / 3 de febrero de 2020 / Colegio de CPA